



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 440
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF. Trato Directo Compra Combustible, único proveedor.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 01 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 95 de fecha 28/08/2020 Dirección de Obras Municipales.
- Que proveedor ENEX S.A.que entregaba combustible por convenio marco, ya no se encuentra disponible en el Portal Chilecompras.
- Que en la comuna solo existe una planta de entrega de combustible
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° , por la compra de 4000 litros de Combustible petróleo diésel, para calefacción edificio municipal.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.616.000

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-